MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2419 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA,
14 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de estacionamiento para los días días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023 para las Fiestas Patrias que se desarrollarán en el Parque Municipal El Esfuerzo.

Que la Sra. María Inés Becerra Pino, C.I. [redacted] es propietaria de un terreno [redacted] de la comuna de Requínoa que cuenta con disponibilidad para ser arrendado cobrando un monto de único y total de $ 750.000

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 679 de fecha 13.09.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de arrendamiento de fecha 14.09.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Inés Becerra Pino, C.I. [redacted] con la finalidad de hacer uso como estacionamiento municipal los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023, para las Fiestas Patrias que se desarrollarán en el Parque Municipal El Esfuerzo, dicha propiedad ubicada en [redacted] de la comuna de Requínoa, por un monto único y total de $ 750.000.

GIRESE cheque a nombre de la Sra. Maria Inés Becerra Pino por el monto total y único de $750.000.

IMPUTESE el gasto a la cuenta el gasto a la Cuenta 215.2209.001 "Arriendo de terrenos" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/ LGE/ JOS/CAB/lge
DISTRIBUCION
Secretaria municipal
Dirección de administración y Finanzas
Dpto. de rentas

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 679 / AÑO 2023

Requínoa, 13 de Septiembre 2023

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 014 de fecha 28 de Noviembre del 2022 según consta en certificado N° 301 y Decreto Alcaldicio N° 3070 del 13 de Diciembre del 2022; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2023.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-001-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE TERRENOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2023	$ 14.400.000.-
OBLIGACIÓN	$ 13.464.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 936.000.-

MONTO SOLICITADO	$ 750.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 186.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para el arriendo de terreno ubicado en Santa Lucila 309, comuna de Requínoa, destinado a arriendo terreno estacionamiento municipal los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023, en actividad de Fiestas Patrias.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

MARIA ISABEL RIVEROS SOTO
DIRECTORA SECPLA

MIRS/jpp

DIRECCIÓN SECPLA
I. MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En **Requínoa,** a 14 de septiembre de 2023, entre doña **MARIA INES BECERRA PINO,** chilena, pensionada, viuda, cédula nacional de identidad N° 5.459.508-5, domiciliada en calle San Lucila N° 309, comuna de Requínoa, en adelante "la arrendadora", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**, R.U.T. 69.081.300-9**,** representada por su alcalde don **WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS**, cédula nacional de identidad número 8.278.834-4, con domicilio en calle Comercio número 121, comuna de Requínoa, en adelante, "el arrendatario", exponen que han convenido en el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: La arrendadora es dueña de una propiedad ubicada en calle Santa Lucila N° 309, de la comuna de Requínoa, que será destinado a arriendo para estacionamiento municipal los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023, por un monto único y total de $ 750.000. La propiedad está a nombre de la Sra. María Inés Becerra Pino, C.I. 5.459.508-5, Rol 421-2, ubicado en Santa Lucila N° 309, comuna de Requínoa.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la arrendadora da en arriendo el terreno ubicado en el mismo lugar de su domicilio, con la finalidad de destinarlo para **estacionamiento municipal los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023**, por un **monto único y total de $ 750.000**.-(setecientos cincuenta mil pesos), para las Fiestas Patrias que se desarrollarán en el Parque Municipal El Esfuerzo, de Requínoa.

TERCERO: El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir con la entrega del terreno el día 16 de septiembre de 2023, a las 8 AM. En tanto, se devolverá el terreno, el miércoles 20 de septiembre de 2023, a las 10 AM.

CUARTO: El monto a pagar por los días de arriendo del terreno destinado a estacionamiento, de realizará el día 15 de septiembre de 2023, una vez recibido conforme por parte de la arrendadora el predio.

QUINTO: El no pago oportuno de la renta constituye en mora al arrendatario y dará derecho a la arrendadora para exigir una indemnización de perjuicios ascendente a la suma de $100.000.- por cada día de atraso, contado desde las 10 AM del día 20 de septiembre de 2023.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en TRES ejemplares, quedando uno en poder de la arrendadora y dos en poder del arrendatario.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

MARÍA INÉS BECERRA PINO
ARRENDADORA

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ARRENDATARIO